

EXPEDIENTE	CUANTÍA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA
390000141204	300,52 €	Ben Youssef	Abdelkader	X2512485	Santander	21/04/04
390000110404	300,52 €	Ezpeleta Villacián	Ismael	18591890	Vitoria-Gasteiz	18/03/04
390000141804	480,81 €	Fraile Damalia	José Manuel	13794646	Santander	21/04/04
390000110704	300,52 €	Gutierrez Cima	M <sup>o</sup> del Pilar	30668673	Llodio	18/03/04
390000143604	390,66 €	Lozano Santandrés	Iván	72055719	Santander	21/04/04
390000143004	300,52 €	Marcos Cabrero	Jaime	72078563	Santander	21/04/04

04/5649

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285,27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 29 de abril de 2004.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Los expedientes que se relacionan infringen lo preceptuado en el artículo 25.1 de la LO 1/92:

EXPEDIENTE	CUANTÍA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA
39000008304	300,52 €	Antolin Diez	Javier	71938454	Palencia	14/04/04
506030036320	300,52 €	Cabrero de la Fuente	Raúl	72394555	Baracaldo	15/04/04
390000068404	300,52 €	Cordera Cisneros	Santos D.	72058361	Santander	16/04/04
506030036214	300,52 €	Cos Alvarez	Luis	20201713	Mallatxo	15/04/04
390000088304	480,81 €	Gómez Mezapaluz	Roberto	72073576	El Astillero	16/04/04
390000030304	300,52 €	Herrera Cáceres	Angel	45627583	Basaun	14/04/04
390000049004	480,81 €	Iguanzo Sáiz	Iván	72071723	San Salvador	14/04/04
390000007904	300,52 €	Maza García	Pedro	13783408	Santofia	14/04/04
390000022804	300,52 €	Maza García	Pedro	13783408	Santofia	14/04/04
390000027304	300,52 €	Rojas Rubalcaba	Alejandro	72033812	Santa Cruz de Bezana	14/04/04
390000028004	300,52 €	Sampedro Manrique de Lara	Juan Pablo	43033966	Bassuri	14/04/04
390000030004	300,52 €	Santibáñez Siló	Luis	72041091	San Vicente de la Barquera	14/04/04
390000035904	300,52 €	Torres Alvarez	Andrés Isaias	X27614188	Madrid	14/04/04
506030035246	480,81 €	Zamorano Martín	Sergio	72063992	Liencres	14/04/04

04/5650

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 91, de 11 de mayo de 2004, de citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.*

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

—En la entrada:

Donde dice: «Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio.»

Debe decir: «Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.»

—En el texto:

Donde dice: «... a fin de que le sea notificado el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del expediente sancionador...».

Debe decir: «... a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador...»

Santander, 12 de mayo de 2004.—El coordinador del Área Tecnológica de Artes Gráficas, Luis Novoa Castanedo.

04/6012

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 91, de 11 de mayo de 2004, de citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.*

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

—En la entrada:

Donde dice: «Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio.»

Debe decir: «Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.»

—En el texto:

Donde dice: «... a fin de que le sea notificado el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del expediente sancionador...».

Debe decir: «... a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador...»

Santander, 12 de mayo de 2004.—El coordinador del Área Tecnológica de Artes Gráficas, Luis Novoa Castanedo.

04/6013

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Secretaría General

*Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones de expulsión del territorio nacional a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan con la prohibición de entrada por el período de tiempo que se indica, por infracción prevista en el artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, recaídas en los expedientes sancionadores de referencia y dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la LO 8/00, de 22 de diciembre, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se informa que, conforme a lo establecido en el artículo 100.2.b) del R.D. 864/01, de 20 de julio, están obligados a abandonar el territorio nacional, en el plazo de cinco días a partir de su publicación en este Boletín, y que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición